

AUTOS: G.A.E.C.M.V.C.L.H.S.V.

EXPEDIENTE N.º CA-00126-JP-2026

Visto la denuncia formulada por la Sra. G.A. en representación de la Sra. M.V.C. en la Comisaría de la Familia de esta ciudad el día 10/03/2026 y atento los antecedentes expuestos, la situación de riesgo, y al solo efecto de resguardar la integridad física y psíquica de la denunciante y **CONSIDERANDO** lo expuesto por la Sra. M.V.C. en audiencia fijada en el día de la fecha, **RESUELVO:**

- 1º) Disponer de forma urgente la intervención de CAMVVIA en las presentes.-
- 2º) Tanto la medida ordenada como su plazo queda sujeto a lo que disponga el Juzgado de Familia que por sorteo corresponda (Art. 140 CPF).-
- 3º) Regístrese, protocolícese. Cumplido remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Familia que corresponda.-

Catriel, 11 de marzo de 2026.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Fdo. Dra. Bárbara D. González-
JUEZA SUBROGANTE